



HISTORIA INDUSTRIAL

Industrial History Review

Advancing the understanding of industrialization processes

This manuscript has been accepted for publication in an upcoming issue of *Revista de Historia Industrial-Industrial History Review* (RHI-IHR). This early-view version has not gone through proofreading, copy-editing, or formatting. The production process may introduce minor changes, which will not affect the academic content of the article.

Suggested citation: Fernández Sánchez, Pedro. 2024. 'Compitiendo con la gran banca privada: la exitosa estrategia de la Caja de Ahorros de Madrid durante el desarrollismo franquista (1962-1975)'. *Revista de Historia Industrial-Industrial History Review*. doi: <https://doi.org/10.1344/rhihr.43702>.

Received: 11 September 2023; *Accepted:* 11 April 2024; *Published online:* 12 April 2024

Fecha de recepción: 11 Septiembre 2023 – *Fecha de aceptación:* 11 Abril 2024; *Publicado online:* 12 Abril 2024

ISSN: 1132-7200 | Online ISSN: 2385-3247 | © RHI-IHR



Copyright © RHI-IHR 2022. This document is under a Creative Commons Attribution 4.0 International License. To see a copy of this license click here <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>.

Compitiendo con la gran banca privada: la exitosa estrategia de la Caja de Ahorros de Madrid durante el desarrollismo franquista (1962-1975)

PEDRO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities)

 <https://orcid.org/0000-0003-0439-998X> | fersan.fcee@ceu.es

Competing against large private banks: the successful strategy of the la Caja de Ahorros de Madrid during Franco's dictatorship (1962-1975)

ABSTRACT

Since their creation in the mid-19th century, savings banks have played a crucial role in the Spanish economy, not only at the national level but also regionally and locally. These centuries-old institutions have deep roots in the municipalities and provinces where they offered their services. From the beginning of the 20th century, they became significant competitors to private banks. Recognizing that the working classes, traditional customers of the savings banks, would be key to their development in the medium term, private banks established their own savings sections. In this context, the Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, during Franco's regime—a period financially dominated by private banks—managed to capture a large portion of the savings resources in the province of Madrid and positioned itself alongside the major national banks of the era. What strategy did it employ during a period characterized by significant legislative changes aimed at increasing competition in the sector? How did a savings bank manage to compete on an equal footing with the powerful national banks of Franco's regime? These are the main questions this article aims to answer.

KEYWORDS: Savings banks, Francoism, banking liberalisation, banking competition

JEL CODES: N24, N20, G21, L11

1. Introducción

De las 45 Cajas de Ahorro (CA) que operaban en España en el año 2009, en la actualidad únicamente prestan sus servicios la Caja de Onteniente y la Caja de Pollença. Durante cerca de dos siglos las CA, verdaderos referentes financieros de las localidades y regiones donde habían sido alumbradas, fomentaron el ahorro entre las clases menos favorecidas y promovieron el desarrollo económico (Anuario Estadístico de la CECA 2017, p. 79). Puestas en marcha en su mayoría durante la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX, a instancias de determinadas oligarquías y corporaciones locales y de algunas instituciones religiosas, quedaron inicialmente al margen del sistema financiero español, al ser consideradas por las autoridades más instituciones de beneficencia que entidades

financieras. De esta manera se hacía énfasis en su orientación social, concretada en un compromiso de ayuda a las clases menos favorecidas, frente a otros objetivos de carácter puramente financiero más relacionados con su operativa.¹ Sin embargo, y a pesar de no ser consideradas entidades bancarias, ya desde principios del XX tuvieron que competir con los bancos privados. Hubo que esperar a que en 1962 se promulgara la Ley de Bases para la Ordenación del Crédito y de la Banca (LBOCB) para que se reconociera legalmente lo que venía ocurriendo en la práctica desde hacía varias décadas: que las cajas, tanto de ahorros como rurales, eran entidades bancarias.

A pesar de la importancia cualitativa de las CA, desde un punto de vista cuantitativo la gran protagonista del sistema financiero español durante gran parte del siglo pasado fue la banca privada. De hecho, se suele caracterizar el mismo como un sistema basado en un tipo de banca calificada como “mixta” o “universal”, a imagen del modelo alemán, italiano o japonés, sin considerar a los otros intermediarios que en él operaban.

El presente trabajo trata de analizar el proceso de adaptación que tuvo que llevar a cabo una CA, la de Madrid, en una de las plazas financieras con mayor presencia de intermediarios bancarios en España. Ya desde comienzos del siglo XX la banca privada había fijado su atención en los clientes hacia los cuales se dirigían las CA, comenzando a orientar sus esfuerzos en captar el ahorro de las clases medias y asalariadas de carácter urbano. Para ello fundaron sus propias secciones de CA (Martínez Soto y Cuevas Casaña 2004, p. 82; Montero Pérez y Martínez Vilches 1982, p. 120). Durante los años 50 y 60 del siglo XX los clientes tradicionales de las CA adquirieron cada vez una mayor capacidad de ahorro, y éstas comenzaron a desarrollar sus propias estrategias de expansión para competir con la gran banca privada. De hecho, las CA, al estar sometidas a una normativa diferente a la de la banca, tenían un mayor margen de maniobra en determinados aspectos como la apertura de sucursales.

El presente artículo pretende caracterizar la evolución del mercado financiero regional madrileño en el período comprendido entre 1962 y 1975, durante los años del desarrollismo. Introduce para ello dos elementos novedosos en el análisis con respecto a otros estudios sobre el sistema financiero español durante esa etapa. En primer lugar, la vertiente regional.² La mayoría de los estudios, debido a la inexistencia de datos desagregados a nivel provincial, han centrado las investigaciones en el mercado nacional. Sin embargo, resulta más acertado analizar el comportamiento de los mercados financieros regionales, ya que bien por razones legales (como es el caso de las CA), como económicas, había intermediarios financieros que sólo desarrollaban su actividad en determinadas localidades o regiones. El segundo elemento novedoso radica en la consideración conjunta de bancos privados y CA. Si bien la literatura sobre el sistema

¹ Sobre los orígenes de la vocación social de las CA véanse Almenar (2003) y Fernández Sánchez (2003).

² Entre los trabajos que han abordado el sistema financiero español de la época desde una perspectiva regional cabrían señalar los de Cuadrado Roura (1981), Martín Pliego y Parejo Gámir (1983), García Ruiz (2003; 2007) o el de Pons y Cuevas (2007) si bien en este último el enfoque regional queda limitado localmente.

financiero español en este período es abundante, la mayor parte de los trabajos existentes sobre el tema han centrado su objeto de estudio bien en la caracterización del sistema de CA, bien en la actividad de la banca privada propiamente dicha.³ Pocos de ellos han considerado conjuntamente a las CA y a los bancos. Trabajos que analizan el sector para etapas más recientes ya tienen en cuenta este hecho (Maudos 2016).

En cuanto al período histórico escogido (1962-1975), al comienzo de este las CA se integraron formalmente en el sistema financiero español. Además, el Banco de España obligó a la banca privada a presentar sus principales operaciones desagregadas a nivel provincial. Gracias a ello es posible conocer la situación de Madrid sin necesidad de recurrir a estimaciones, como se había hecho hasta el momento.

La elección de Madrid como mercado provincial objeto de estudio se justifica por la gran cantidad de intermediarios financieros que estaban presentes en ella, llegando a ser conocida como la “capital del capital español” (García Delgado 1990, p.225). Factores históricos, relacionados con el carácter de capital política y administrativa de España, unidos a su situación geográfica, explican este ascenso de Madrid en el plano financiero. El proceso se inició en el siglo XVIII y culminó a comienzos del XX, cuando se consolidó como la plaza financiera nacional de referencia (Jiménez 1998, p. 195).

El trabajo se ha dividido en tres partes, además de la introducción y de las conclusiones. En un primer apartado se realizará un breve repaso a la legislación que durante el siglo XX configuró el sistema financiero español, haciendo un especial énfasis al cambio normativo que supuso la LBOCB de 1962. Con ello se pretenden establecer las limitaciones legales que ambos tipos de entidades tenían al desarrollo de sus actividades y que determinaron tanto su situación en el momento en el que comienza la etapa objeto de estudio, como su evolución a lo largo de la misma. En el siguiente apartado se procederá a analizar el caso madrileño, prestando especial atención a las estrategias desarrolladas por las diferentes instituciones financieras que en él operaban, y sobre todo de la CAM. En el tercer y último apartado se tratará de establecer qué efectos tuvieron las políticas empresariales desarrolladas por la CAM en la provincia de Madrid y que explicarían el importante incremento de sus operaciones de pasivo. Fundamentalmente se tratará de evaluar si una CA, la de Madrid, pudo hacer frente a la gran banca privada que prestaba sus servicios en la provincia. Para ello se utilizarán indicadores estructurales de concentración que permiten inducir el grado de competencia en los mercados.⁴

³ Sin ánimo de ser exhaustivos cabrían señalar, entre otros, los trabajos de Titos Martínez y Piñar Santos (1983), Forniés Casals (1989), Titos Martínez (1991; 1999; 2003), Tedde de Lorca (1991) y Martínez Soto y Cuevas Casaña (2004), Martínez Soto et al (2005) que establecen los rasgos históricos de las CA, o los estudios de Martín Aceña y Pons Brías (1994), Pons Brías (2002), Pueyo (2003) y Fernández Sánchez (2023), centrados en las actividades de la banca privada durante el franquismo. También se han publicado abundantes monografías sobre las CA, entre las que se encuentran las de Caixa (Nadal y Sudriá, 1983), la Caja de Ahorros de Madrid (Titos Martínez y López Yepes 1995; 2002) o las CA gallegas (Maixé-Altés et al. 2003).

⁴ El criterio comúnmente aceptado para determinar el tamaño de las empresas bancarias son los recursos ajenos o depósitos de terceros (Bueno Campos 2004, p. 378).

En cuanto a las fuentes, en lo que se refiere a la banca privada, se han utilizado los totales de las operaciones de pasivo de cada uno de los bancos que operaban en Madrid y que se encuentran en los estadillos de inspección de la sección de Banca Privada del Archivo Histórico del Banco de España.⁵ En cuanto a la CAM, los datos empleados son los publicados en sus Memorias Anuales entre los años 1963 y 1975. Los mismos han sido completados con los presentados en las monografías de la entidad de Titos Martínez y López Lepes (1995; 2002).

2. Un breve repaso a la regulación bancaria española durante la dictadura franquista

La legislación que sobre el sector bancario español se promulgó durante el franquismo presenta un claro punto de inflexión en la aprobación de la LBOCB de 1962. Dicha Ley no sólo supuso el reconocimiento de las CA como instituciones encuadradas en el sistema financiero español, sino que además trató de introducir una mayor competencia en un sector caracterizado por sus rasgos oligopolísticos.⁶

Para analizar la legislación que regulaba bancos privados y CA y durante el franquismo, resulta necesario retrotraerse al primer cuarto del siglo XX. La Ley de Ordenación Bancaria (LOB) de 1921 había otorgado el monopolio de emisión de billetes al Banco de España por un período de 25 años. Transcurrido el plazo y aprovechando este hecho, se decidió aprobar una nueva ley que iba a regular aspectos que afectaban tanto al funcionamiento del Banco Central como a la operativa de la banca privada (LOB de 31 de diciembre de 1946). La nueva norma acentuaba la intervención del Estado en la banca y ratificaba el llamado “statu quo” bancario al incrementar las barreras de entrada en el sector de nuevos competidores.⁷ Desde un punto de vista funcional clasificaba la banca en nacional, regional y local, en función de la importancia de sus depósitos y negocio, así como de la cuantía de los recursos propios.

Además, facultaba al Ministerio de Hacienda para fijar tipos de interés máximos para operaciones pasivas (depósitos), y tipos mínimos para las operaciones activas (préstamos y créditos). Esta regulación acentuó las características de concentración bancaria y de competencia vía apertura de sucursales, provocando un aumento de absorciones para conseguir mayores redes. Eran los grandes bancos los que podían hacerlo, de ahí que la mayor parte de las sucursales abiertas entre 1950 y 1960 pertenecieran a éstos y provinieran de los bancos que iban absorbiendo.

⁵ Esta fuente ha sido empleada parcialmente por García Ruiz (2003; 2007) para caracterizar los flujos financieros interregionales en España entre 1963 y 1975, y por Fernández Sánchez (2023) para estudiar la competencia bancaria a nivel provincial en el mismo periodo.

⁶ Estudiados en su vertiente agregada por Fanjul y Maravall (1985), o para etapas más recientes los ya comentados de Pueyo (2003) y Pons Brías (2002). Maudos y Pérez (2003) consideran las implicaciones regionales de la competencia bancaria.

⁷ A pesar de la apertura de nuevas entidades bancarias en los primeros años del franquismo como resultado de la inscripción de entidades ya existentes, no se alteraron los rasgos básicos del sistema bancario español (Pons 1999, pp. 91). Los grandes bancos continuaron concentrando la mayor parte del negocio, siendo las CA las únicas que, en algunas localidades y provincias, parecían poder hacerles frente.

En cuanto a las CA, la LOB de 1921 señalaba explícitamente que no formaba parte de la banca española y que estaban sometidas al protectorado del Gobierno (Pérez de Armiñán 1983, p. 191). Hasta el año 1933 cada una de las CA que funcionaron en España se rigió por sus propios estatutos. Tras una serie de vacilaciones iniciales que se concretaron en dos Reales Decretos (RD de 9 de abril de 1926 y RDL de 21 de noviembre de 1929), el proceso de reglamentación oficial de las CA cristalizó definitivamente en el Decreto de 14 de marzo de 1933.⁸ En el mismo, conocido con el nombre de Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular, se reconocían ya claramente este tipo de entidades y se explicitaban los fines que habían impulsado su creación, ratificándose así su vocación social.⁹ Además, diferenciaba a las CA del resto de instituciones de beneficencia, ya que no sólo se limitaban a atender sus fines con los fondos que obtenían o les estaban asignados, “sino que, mediante la administración de recursos ajenos, cuya productividad y defensa requiere instrumentos ágiles, obtienen utilidades que les permiten acometer la ejecución de obras sociales”. De esta manera las CA pasaban encuadrarse dentro del grupo de las instituciones de beneficencia (pero conservando unas peculiaridades propias) y al mismo tiempo no se las reconocía como entidades bancarias. Esto provocó una situación paradójica: mientras que inicialmente (1933) dependían del Ministerio de Trabajo y Previsión como entidades con vocación social que eran, tres años más tarde y ante la evidencia de que competían efectivamente con la banca se decidió que fueran tuteladas por el Ministerio de Hacienda en lo referente a temas crediticios, pero no así en lo relativo a su control y ordenación. Hubo que esperar a 1957 para que el Ministerio de Hacienda asumiera también esas competencias.¹⁰

Tras la guerra civil y de acuerdo con la filosofía intervencionista de la dictadura, se decidió dotar a las CA de un sistema estructural más formalista y homogéneo, si bien conservando los rasgos propios del Estatuto del 33 (Titos Martínez 1999, p. 150). Se aprobaron así dos nuevos Decretos, el de 6 de junio de 1947 y el de 17 de octubre de 1947. El primero regulaba la Obra Benéfico Social que constituía el principal rasgo distintivo con respecto a otros intermediarios financieros. El segundo derogaba las medidas del anterior y establecía los nuevos coeficientes obligatorios de inversión de las CA. Sin embargo, el mejor ejemplo de la intervención de las autoridades franquistas en la actividad de las CA lo constituye un decreto posterior, de 9 marzo de 1951 (Comín 2008, p. 236). En el mismo se establecía que al menos el 60% de los recursos ajenos totales depositados en las CA debían invertirse en fondos públicos españoles admitidos a

⁸ Para un análisis más extenso sobre la regulación de las CA españolas en el siglo XIX y primer tercio del XX véase Martínez Soto y Cuevas Casaña (2004).

⁹ Lo cual quedaría plasmado en la obligación de cualquier CA de dedicar “los productos si los tuvieran, después de descontados los gastos de administración autorizados, a constituir reservas, sanear el activo, estimular a los imponentes y realizar obras sociales y benéficas, admitiendo el ahorro libre como operación única o coexistente con otras de previsión social...”.

¹⁰ Fue el deseo del Gobierno de controlar los recursos ajenos de las CA para poder destinarlos a la financiación a largo plazo de la economía española lo que provocó el traspaso del control del Ministerio de Trabajo al de Hacienda (Comín 2008, pp. 263).

cotización en cualquiera de las tres Bolsas de Comercio. Se instituían además sanciones para aquellas CA que no cumplieran este precepto (el 1% de la diferencia).

El 14 de abril de 1962 y siguiendo las recomendaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se promulgó la LBOCB. La finalidad de la nueva ley era acabar con el “statu quo” bancario, liberalizando el sector y forzando una especialización de la banca. Esta medida suponía, al menos nominalmente, la desaparición del modelo mixto de banca, al tener que elegir los bancos privados entre desarrollar actividades industriales o comerciales. Se trataba de objetivos muy ambiciosos, por lo que se dispuso una reforma escalonada del sistema financiero a través de diferentes medidas como Decretos-Ley y Órdenes Ministeriales.

La LBOCB supuso la integración de las CA dentro del Sistema Financiero Español (Comín 2008, p. 272). Quedaba así reconocido explícitamente lo que en la práctica venía siendo un hecho desde principios del siglo XX.¹¹ En la base quinta de la nueva ley se establecía que las operaciones de las CA se reformarían y ampliarían, dirigiéndose hacia créditos a empresarios agrícolas y artesanos, y empresas comerciales, industriales y pesqueras, así como a los pequeños ahorradores para favorecer el acceso a la propiedad agrícola, de vivienda y de valores mobiliarios.

El desarrollo de la LBOCB en lo que se refiere a las cajas se realizó a través dos Decretos. El primero de 13 de junio de 1962, reorganizaba el Instituto de Crédito de las CA (ICCA). El segundo, el Decreto 715/1964 de 26 de marzo, reducía el coeficiente de inversión obligatoria de las CA en fondos públicos, al establecer en su artículo segundo que no podrían exceder del 60% de sus recursos ajenos.¹² Además, cuando por la escasez de fondos públicos las CA no pudieran cubrir el porcentaje fijado por el Ministerio de Hacienda, y siempre que hubieran sido suscritas plenamente las emisiones de fondos públicos, las CA podrían invertir el excedente en valores de renta fija.¹³

El Estado, que históricamente había justificado su intervención sobre las CA en la necesidad de garantizar los ahorros depositados en las mismas, encontró con esta legislación intervencionista un mecanismo muy cómodo para financiar determinadas actividades y empresas de acuerdo con una serie de objetivos señalados como prioritarios desde un punto de vista nacional (Cuadrado Roura y Villena Peña 1978, p. 147). Las CA continuaban siendo de esta forma un eficaz instrumento del gobierno para financiar los programas de desarrollo de los años 60 (como anteriormente lo habían sido de para poder

¹¹ A pesar de lo cual seguía reconociéndose el carácter especial de las CA dentro del sistema bancario español, consecuencia directa de sus orígenes y clara vocación de ayuda a la sociedad.

¹² Desarrollado por Orden de 20 de agosto de 1964 por la que se establecían los porcentajes de inversión de recursos ajenos a las Cajas de Ahorro (estableciendo la adquisición de fondos públicos en un 50%, los préstamos para la construcción de viviendas subvencionadas o de renta limitada en un 7%, los préstamos de carácter social a empresarios en un 17%, y los préstamos de carácter social a pequeñas empresas, a ahorradores para acceso a la propiedad y a la adquisición de valores mobiliarios y a los trabajadores por cuenta ajena que quisieran convertirse en autónomos en un 6%). Además, fijaba las normas para la inversión de estos.

¹³ Con esta flexibilización de la normativa en los años 60, los valores públicos en la cartera de valores de las CA pasaron a situarse en promedio en el 75% (Titos Martínez 1999, pp. 153).

desarrollar las políticas autárquicas). De hecho, se convirtieron en las instituciones financieras con una mayor proporción de sus activos invertidos en deuda pública, frente a banca privada y Banco de España (Comín y Cuevas 2017, p. 398).

Con todo ello las CA dejaron de ser instituciones de “beneficencia” a secas, a serlo de la Administración, del Instituto Nacional de Industria, de un buen número de grandes empresas privadas españolas y, también, de los sectores destinatarios de sus préstamos, con la construcción de viviendas ocupando un lugar muy destacado (Cuadrado Roura y Villena Peña 1978, p. 407).

Resulta necesario señalar que, a pesar de que la nueva legislación de 1962 integraba las CA en el sistema financiero, éstas continuaron teniendo prohibidas algunas operaciones que sí podía realizar la banca privada.¹⁴ De esta forma la equiparación operativa entre CA y bancos privados avanzó mucho en los años 60 en lo que referente a operaciones de pasivo, pero no así en lo tocante a operaciones de activo, como consecuencia de la normativa que fijaba los coeficientes de inversión obligatoria de las CA (Comín 2008, p. 300).¹⁵ Estas prohibiciones serían definitivamente eliminadas por el Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto quedando a partir de ese momento plenamente equiparadas operativamente con la banca.

A pesar de que la LBOCB pretendía liberalizar el sector, introduciendo más competencia, éste continuó estando muy regulado. Los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo continuaban fijados por el Ministerio de Hacienda, restringiendo la competencia vía precios.¹⁶ De esta forma la apertura de sucursales se convirtió en una de las formas, si bien no la única, que tenían los intermediarios financieros de competir.¹⁷

La normativa de expansión de oficinas bancarias fue diferente para bancos que para CA. El Decreto 1312/1963 de 5 de junio sobre modificación del “statu quo” bancario reguló la expansión de la banca privada. El Banco de España, previo informe del Consejo

¹⁴ Entre las operaciones prohibidas se encontraban las denominadas “dobles” o de agio de cualquier clase, el descuento de letras (salvo en operaciones de préstamo con garantía de trigo), el arbitraje de divisas extranjeras, préstamos con garantía personal a gerentes o consejeros de la entidad, a menos que se hicieran para una obra benéfica.

¹⁵ Un ejemplo de equiparación en lo referente a operaciones de pasivo lo constituyen las cuentas de ahorro-vivienda. El Decreto-Ley 8/1966 de 3 de octubre en su artículo 14 autorizaba que bancos y CA ofrecieran este producto. La Orden Ministerial de 17 de octubre de 1966 reguló su funcionamiento.

¹⁶ El Decreto-Ley 18/1962, de 7 de junio, de nacionalización y reorganización del Banco de España facultaba al ministro de Hacienda, en orden al Banco de España, para fijar los tipos de interés aplicables a la banca privada (artículo décimo). Por su parte, el artículo primero del Decreto-Ley 20/1962, de 7 de junio, sobre reorganización y funciones del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, establecía en la misma línea, que el Gobierno, a través del ministro de Hacienda, daría traslado de su política monetaria y de crédito al ICCA. A pesar de ello el pago de extratipos, aun siendo ilegal, era una práctica bastante empleada (Comín 2008, pp. 312; García Ruiz 2002). Por ello la orden de 10 de octubre de 1964 estableció que el Banco de España y el ICCA se encargarían de la inspección de la banca privada y de las CA respectivamente, en lo referente al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a las operaciones de activo y de pasivo. El 30 de octubre de ese mismo año sendas órdenes ministeriales fijaban los tipos de interés de las operaciones activas y pasivas de bancos y CA (actualizadas en 1966 y 1967 y modificadas en 1969).

¹⁷ La red de sucursales ha constituido el principal canal de venta de servicios financieros hasta finales del siglo XX (Bátiz- Lazo y Wood 2002, p. 8).

Superior Bancario (CSB), sería el encargado de elaborar un Plan Anual para la instalación de nuevas oficinas, autorizando o denegando la apertura de nuevas sucursales en base a las necesidades del negocio bancario. La orden ministerial de 30 de noviembre de 1963 estableció la forma de cálculo de los coeficientes que las autoridades tendrían en cuanto a la hora de autorizar las peticiones de apertura de sucursales formuladas por los bancos.¹⁸ Ya en la década de los 70 se flexibilizaron las normas de expansión de la banca privada. Primero a través de una orden ministerial de 15 de noviembre de 1971 y luego con un Decreto 2245/1974 de 9 de agosto desarrollado por orden de 20 de septiembre del mismo año.

En lo referente a las CA fue la orden de 24 de junio de 1964 la que estableció las reglas sobre la expansión de las CA, que debería solicitarse al Ministerio de Hacienda a través del ICCA, previo informe de la CECA durante el primer trimestre de cada año. El artículo 4 de la citada orden establecía las razones que justificarían la apertura de nuevas oficinas en cada municipio.¹⁹ En ningún caso se autorizaría la apertura de nuevas agencias a aquellas CA que hubieran incumplido los porcentajes de inversión obligatoria (artículo 8°).

Por tanto, la legislación bancaria de los años 60 y principios de los 70 tendió a equiparar operativamente a bancos y CA, si bien, aunque ambos tipos de instituciones formaban parte del sistema español, mantenían sus propias peculiaridades. En el cuadro 1 se han incluido los principales hitos normativos del sector a lo largo del período.

CUADRO 1. Principales hitos normativos relativos a la banca privada y las CA (1962-1977)

Normativa	Fecha	Características
<u>LBOCB (Ley 2/1962)</u>	14 de abril de 1962	Reforma del Sistema Financiero Español
<u>Decreto- Ley 18/1962</u>	7 de junio de 1962	Nacionalización y reorganización del Banco de España. El Ministerio de Hacienda fija los tipos de interés de las operaciones de la banca privada
<u>Decreto-Ley 20/1962</u>	7 de junio de 1962	Reorganización y funciones del ICCA. El Ministerio de Hacienda fija los tipos de interés de las operaciones de las CA
<u>Decreto-Ley 1312/1963</u>	5 de junio de 1963	Normas para la apertura de nuevos bancos privados y la apertura de nuevas sucursales
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	30 de noviembre de 1963	Establecimiento para los coeficientes aplicables para los planes anuales de expansión de oficinas de la banca privada

¹⁸ El Decreto 1671/1969 de 24 de julio lo modificó parcialmente en lo referente a la expansión bancaria. Se establecían las nuevas condiciones bajo las cuales se denegarían solicitudes a los bancos que hubieran solicitado la apertura de nuevas sucursales.

¹⁹ La orden también dejaba de distinguir entre sucursales y agencias y pasaba a denominarlas a todas oficinas.

Normativa	Fecha	Características
<u>Decreto-Ley 715/1964</u>	26 de marzo de 1964	Coeficientes de inversión obligatoria de las CA
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	24 de junio de 1964	Normas para la creación de nuevas CA y sobre la expansión de las ya existentes
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	20 de agosto de 1964	Porcentajes de inversión obligatoria de las CA a los que se refiere el Decreto 715/1964
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	10 de octubre de 1964	Relativa al cumplimiento de las disposiciones vigentes en orden a las operaciones activas y pasivas de los Bancos y CA
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	30 de octubre de 1964	Determinación de los tipos de interés aplicables a las operaciones activas y pasivas de la banca privada
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	30 de octubre de 1964	Determinación de los tipos de interés aplicables a las operaciones activas y pasivas de las CA
<u>Decreto-Ley 8/1966</u>	3 de octubre de 1966	Autorización a CA y bancos privados para abrir cuentas individuales de ahorro vivienda. Autorización a CA para actuar como gestoras de fondos de inversión mobiliaria y para abrir cuentas individuales de ahorro bursátil.
<u>Órdenes del Ministerio de Hacienda</u>	21 de julio de 1969	Establecimiento de tipos de interés máximos sobre operaciones activas de la banca privada y de las CA Liberalización de los tipos de interés de los créditos a tres o más años
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	15 de noviembre de 1971	Flexibilización de las normas de expansión de la banca privada
<u>Real Decreto 2245/1974</u>	9 de agosto de 1974	Liberaliza la apertura de nuevas oficinas bancarias, estableciendo requisitos para que se realice de manera ordenada
<u>Orden del Ministerio de Hacienda</u>	20 de septiembre de 1974	Desarrollo del Real Decreto 2245/1974 sobre expansión bancaria
<u>Real Decreto 2290/1977</u>	27 de agosto de 1977	Equiparación operativa plena de CA con la banca privada (artículo veinte)

Fuente: Elaboración propia.

3. Madrid: capital del capital español

Si bien bancos privados y CA desde 1962 formaban parte del sistema financiero español, ambos se regían por regulaciones diferentes. De igual manera sus objetivos eran distintos:

para los primeros la consecución de los máximos beneficios, mientras que las segundas tenían una vocación benéfica. Desde finales del siglo XIX, ambas instituciones competían en el negocio de la intermediación financiera. Es más, a medida que avanzaba el siglo XX y los principales indicadores macroeconómicos mejoraban, dicha competencia se intensificó. La LBOCB contribuyó aún más en la lucha de todas las instituciones financieras por captar clientes tanto de activo como de pasivo ¿En qué se plasmó dicha competencia? ¿tuvieron éxito las estrategias que pusieron en marcha?

Para poder responder a estas cuestiones se analizará el caso de Madrid. No se puede olvidar que mercado relevante en el que compiten CA y bancos privados no es el nacional, sino el regional y/o local. Por tanto y siguiendo las pautas de otros trabajos para etapas más recientes que han estudiado la composición del sistema bancario español, este trabajo parte de la consideración de que el mercado relevante en el que tiene lugar la competencia entre instituciones financieras es el provincial.²⁰ Frente a la gran banca que tenía, presencia en la mayor parte del territorio nacional, bancos regionales locales y sobre todo CA, tenían un mayor conocimiento de sus ciudades y provincias de origen. Por ello la situación de una provincia a otra podía diferir dependiendo de las instituciones que en ella operaran.²¹ De hecho, como señala Moore (1998), los diferentes mercados regionales donde compiten las entidades bancarias pueden presentar características muy diversas, aun formando parte del mismo sistema financiero nacional. Además, cada institución financiera puede tener una mayor o menor presencia en dichos mercados. Mientras que en EE. UU. se emplea la definición de Área Metropolitana Integrada, para definir los mercados regionales relevantes, la inexistencia de información estadística desagregada a nivel europeo ha provocado que la mayor parte de los estudios sobre concentración y competencia bancaria se hayan ceñido a los diferentes mercados nacionales, para los que sí que existen datos. Sin embargo, para el período objeto de estudio contamos con datos a nivel provincial desde el año 1964 de toda la banca privada (aunque comenzaron a presentarse en 1963, no todos los bancos lo hicieron). También existe información para el caso de la CAM (si bien hay que estimar los datos para la provincia de Madrid). Todo ello permite descender a nivel provincial para realizar el análisis.

Pero ¿por qué Madrid? Fue a lo largo del siglo XX cuando la región de Madrid afianzó su liderazgo económico dentro de las regiones españolas, convirtiéndose en un foco de atracción, tanto de población como de actividades productivas. Además, se especializó en actividades de servicios y dentro de estos en los que generaban un mayor valor añadido, los financieros y los servicios a empresas. El establecimiento de grandes bancos privados con sede en Madrid, como el Banco Hispano Americano, el Banco Central o el

²⁰ Recientes trabajos teóricos y empíricos sobre la configuración actual del sistema financiero europeo así lo han puesto de manifiesto. Entre los mismos cabrían destacar el de Pita Barros (1999) para el caso portugués, y los de Fuentelsaz (1996), Maudos (1998; 2001), y Carbó et al (2000; 2003), para España.

²¹ El carácter territorial de las CA españolas se mantendrá como una de sus principales señas de identidad hasta su liberalización total en 1988 (Real Decreto 1582/1988). Si bien inicialmente tenían circunscrito su ámbito de actuación a las localidades o provincias donde habían nacido, durante la dictadura franquista algunas de ellas se expandieron a las provincias limítrofes a través de fusiones y adquisiciones (Comín 2007, p. 215).

Banco Español de Crédito, consolidó a la capital como centro financiero del país (García Ruiz 2003, p. 18).²² Así, a comienzos de los años 70, el 27,55% de los depósitos de la banca privada española se captaba en Madrid. El porcentaje de la participación del crédito de la región madrileña con respecto al total nacional era incluso mayor: un 30, 88%. Todo ello ratifica la importancia de la capital en todo lo relativo a los servicios bancarios (Cuadrado Roura, 1981, p. 692). Madrid no sólo era la capital de los servicios, sino también la capital del capital español.²³

En este contexto de pugna entre CA y bancos privados, y de importancia financiera de Madrid, se promulgaba la LBOCB en 1962. Con ella se pretendía introducir mayor competencia en el sector. Sin embargo, los tipos de interés continuaban estando fijados por el Gobierno. Por ello la apertura de sucursales, la creación de nuevos tipos de productos financieros y la publicidad se convirtieron en la forma que bancos y CA tenían de competir (Comín 2008, p.300). La competencia entre ambos tipos de instituciones no era nueva y se remontaba a principios del siglo XX., cuando la banca privada había desarrollado nuevas estrategias y productos para competir con las CA por el tramo minorista del mercado financiero (Martínez Soto y Hoyo Aparicio 2019).

En la década de los 60, las CA desarrollaron nuevas fórmulas de ahorro, tratando de aumentar su capacidad de captar fondos frente a la banca.²⁴ Además, tanto CA como bancos privados comenzaron a emplear la publicidad como un instrumento para atraer clientes, apelando a segmentos concretos de mercado, como las mujeres casadas (Comín 2008, pp. 278-280, 323-25 y 338-341; Martínez-Rodríguez y Bátiz-Lazo 2023). También se pusieron en marcha procesos de mecanización e informatización, que perseguían mejorar la eficiencia y competitividad de los intermediarios bancarios (García Ruiz 2017, p. 77).

De todos ellos fue la apertura de sucursales continuó siendo el método favorito de las entidades bancarias para tratar de conseguir aumentar sus cuotas de mercado en operaciones de pasivo (Comín 2008, p. 351).

3.1 Estrategia de expansión de la banca privada en Madrid en la década de los 60

Entre 1947 y 1975, se inscribieron en el registro de bancos y banqueros 190 entidades bancarias. Veintinueve fijaron su sede central en la capital, entre los que se encontraban las principales entidades bancarias de la época. Madrid era junto con Bilbao, una de las plazas financieras más importantes de España, tanto por el número de entidades que

²² No deja de resultar paradójico que estos grandes bancos madrileños que dominaban el mercado en los años 60 del siglo XX acabaran siendo superados por los bancos del Norte (Santander, Bilbao y Vizcaya) al finalizar el milenio. Véase García Ruiz (2017) para entender las razones de este declive.

²³ En García Ruiz (2001) se puede encontrar un análisis más detallado del papel de la banca de Madrid en el siglo XX que permitió a la capital convertirse en la capital financiera de España desde comienzos del siglo XX.

²⁴ Se puso en marcha el llamado ahorro vinculado, así llamado pues se destinaba a inversiones concretas. Formaban parte de este las cuentas de ahorro-vivienda (1966), las cuentas de ahorro-bursátil (1967) o de ahorro del emigrante (1970). También potenciaron las cuentas corrientes, producto característico de la banca privada, que permitían el empleo de cheques y la domiciliación de recibos.

tenían su sede central en la capital, como por la importancia, que en términos de operaciones de activo y de pasivo, tenían las mismas dentro del conjunto nacional.

La práctica totalidad de bancos privados con sede en Madrid o bien venían prestando sus servicios desde antes de la promulgación de la LOB de 1946 o bien fueron creados al amparo de la LBOCB de 1962. Únicamente tres bancos con su domicilio social en la capital fueron inscritos entre ambas leyes. Dos de ellos eran extranjeros, el Crédit Lyonnais y la Banca Nazionale del Lavoro. El tercero era un banco local, el Banco Internacional de Comercio. Entre 1963 y 1975 y al amparo de la Ley de 1962 que favorecía la especialización bancaria, se crearon 33 nuevas entidades, cuya sede central, en su mayoría se encontraba en Madrid. Los bancos madrileños además fueron especialmente activos en lo que se refiere a fusiones y absorciones.

CUADRO 2. Sucursales de la banca privada en varias provincias (1960-1975)

	Provincia	Centrales	Total Oficinas	% sobre el total Nacional	Oficinas por cada 100 mil habitantes	Media de Oficinas por provincia
1960	Barcelona	19	307	10,94	10,67	55
	Madrid	19	278	9,91	10,67	
	Guipúzcoa	5	98	3,49	20,49	
	Segovia	0	8	0,29	4,09	
	Total	109	2.806		9,17	
1970	Barcelona	17	474	10,77	12,06	86
	Madrid	32	423	9,61	11,15	
	Guipúzcoa	2	127	2,89	20,13	
	Guadalajara	0	16	0,36	10,83	
	Granada	1	55	1,25	7,5	
Total	111	4.402		12,96		
1975	Barcelona	19	1.062	13,83	19,11	151
	Madrid	38	943	12,28	22,31	
	Guipúzcoa	2	178	2,32	26,61	
	Guadalajara	0	23	0,3	16,36	
	Granada	1	74	0,96	10,04	
Total	111	7.680				

Fuente: Para las oficinas CSB (1975: 253-260).

Para la población: INE para 1960-70 y Alcaide (2003) para 1975.

Madrid también fue una de las provincias con mayor número de sucursales de banca privada, como se puede observar en el cuadro 2. Tanto en términos absolutos como en términos relativos, fue la segunda provincia con un mayor número de oficinas bancarias abiertas al público, por detrás de Barcelona. El gran crecimiento de establecimientos financieros que tuvo lugar a partir de los años 60 fue mayor en estas dos provincias que en el resto, lo que se tradujo en un aumento de su peso en el conjunto nacional. Si en 1960 el 9,9 % de las oficinas bancarias se encontraban en Madrid, en 1975 ese porcentaje había crecido hasta un 12,3%. Además, el número de oficinas por 100.000 habitantes también

creció hasta las 22 (frente a las 10,67 que había en 1960), situándose por delante del Barcelona, pero por detrás de Guipúzcoa (la provincia con mayor número de oficinas por cien mil habitantes).

En el cuadro 2 además se han incluido las provincias que tenían un menor número de oficinas en términos absolutos y con una menor presencia de agencias bancarias por cada 100.000 habitantes (Segovia, Granada y Guadalajara). Con ello se puede poner en perspectiva la situación de la región de Madrid en lo que se refería al servicio bancario.

La importancia económica y política de Madrid hizo que muchas entidades financieras buscaran tener presencia en la capital. Pero ¿en qué localidades se encontraban dichas agencias? En principio la capital fue el lugar donde se establecieron la mayor parte. No se puede olvidar que la región madrileña es una región de carácter metropolitano en la que la ciudad de Madrid juega un papel predominante. Desde los años 50 otras localidades madrileñas comenzaron a mostrar cierta importancia, tanto en términos de población como económicos, lo que despertó el interés de la banca privada.

De esta forma en 1963, de las 270 sucursales bancarias que había en Madrid sólo 14 de ellas estaban fuera de la capital. De todos los bancos privados Banesto fue el que apostó más por la expansión por la provincia como se puede observar en el cuadro 3 (con sucursales en 9 localidades). El Banco de Vizcaya, con 3, y el Hispano Americano y el Rural y Mediterráneo, completaban la lista de entidades bancarias que habían iniciado su expansión por la provincia.

CUADRO 3. Oficinas bancarias en localidades de la Provincia de Madrid distintas de la Capital en 1963 y 1974

Año de 1963

Localidad	Banco Hispano	Banesto	B. de Vizcaya	Banco Rural y Mediterráneo	Total
Alcalá de Henares	1		1		2
Aranjuez			1		1
Arganda		1			1
Cercedilla				1	1
Ciempozuelos		1			1
Colmenar			1		1
Colmenar Viejo		1			1
Chinchón		1			1
Getafe		1			1
Navalcarnero		1			1
El Escorial		1			1
San Martín de Valdeiglesias		1			1
Torrejón		1			1
Total	1	9	3	1	14

Año de 1974

Localidad	BH	BTO	BVi	BBi	BC	BS	BZ	BP	BM	BCo	BR	BG	BMa	BPa	BMch	BN	BPe	BI	BG	BGi	BL	Total
Alcalá de H.	2	1	1	1	1	1			1			1		1								10
Alcobendas	1		1			1			1													4
Alcorcón	1	1															1	1				4
Aranjuez						1												1				2
Arganda		1				1																2
Buitrago		1																				1
Boadilla																					1	1
Cadalso de los Vidrios											1											1
Cercedilla											1											1
Chinchón		1			1																	2
Ciempozuelos		1			1																	2
Colmenar		1				1																2
Colmenar de Oreja			1																			1
Collado Villalba		1																				1
Coslada	1																					1
El Escorial						1																1
Fuenlabrada		1			1												1					3
Getafe	1	2		1	1	1		1							1			1				9
Hoyo de Manzanares																					1	1
Las Rozas						1																1
Leganés	1	1		1	1	1												1				6
Majadahonda		1																	1			2
Móstoles	1	1				1					1					1		1				6
Navalcarnero		1				1																2
Parla		1			1		1															3
Pinto		1											1					1		1		4
Pozuelo de Alarcón						1											1					2
S.F. de Henares								1													1	2
S.L. del Escorial		1				1																2
S.M. de Valdeiglesias		1				1																2
S.S. de los Reyes		1			1	1																3
Torrejón de Ardoz	1	1			1	1				1								1				6
Torrelaguna												1										1
Torrelodones					1																	1
Valdemoro																					1	1
Villarejo de Salvanés	1																					1
Villaviciosa												1										1
Villa del Prado					1																	1
Total	10	21	3	3	11	16	1	2	2	1	3	3	1	1	1	1	3	7	1	1	4	96

Fuente: CSB (1964 y 1974).

Nota: Banco Hispanoamericano (BH), Banesto (BTO), Banco de Vizcaya (BVi), Banco de Bilbao (BBi), Banco Central (BC), Banco Santander (BS), BZ (banco Zaragozano), Banco Popular (BP), Banco Mercantil (BM), Banco Comercial (BCo), Banco Rural (BR), Banco Guipuzcoano (BG), Banco de Madrid (BMa), Banco Pastor (BPa), Banca March (BMch), Banco del Norte (BN), Banco

Peninsular (BPe), Banco Internacional del Comercio (BI), Banco de Gredos (BG), Banco Giménez (BGi) y Banco de Levante (BL).

La eliminación de parte de las barreras que habían impedido la apertura de nuevas oficinas en los años 60 (véase cuadro 1), unida al crecimiento económico y al mayor número de bancos privados, propiciaron una expansión de la banca en la región de Madrid. En 1974 se habían establecido ya 25 bancos privados en 38 municipios de la provincia de Madrid. La presencia de la banca privada en la provincia de Madrid en apenas 9 años había aumentado. Cabrían destacar los casos de Alcalá de Henares, donde prestaban sus servicios 9 bancos (uno de ellos, el Hispano Americano con dos locales), y de Getafe con 9 (en este caso era el Banesto el que tenía dos agencias abiertas). De toda la banca privada, la entidad que más apostó por salir de la capital fue Banesto. En 1974 tenía abiertas 21 sucursales en la provincia (excluyendo las que se encontraban en la capital). Le seguían en importancia el Banco de Santander con 16 y del Banco Central con 11.

Sin embargo, esta expansión por la provincia de Madrid, la banca privada sólo siguió la estela de la CAM, que fue mucho más activa en lo que se refiere a su salida de la capital.

3.2 La CAM: de lo local a lo regional

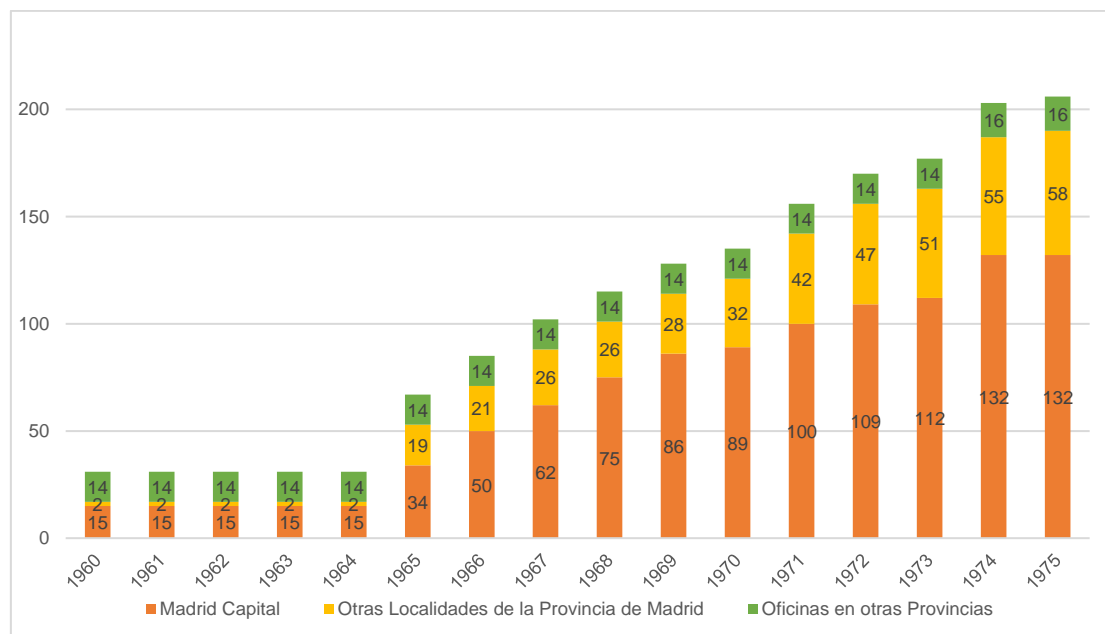
La CAM ya había intuido el potencial de expandirse por las localidades de la provincia. Tradicionalmente había circunscrito su ámbito de actuación a la ciudad de Madrid, no siendo hasta los años 60 cuando inició un importante proceso de expansión por los pueblos y ciudades de la región para poder competir con la banca privada. Tras la Guerra Civil había iniciado, con el beneplácito de las autoridades, una política expansiva por toda la región madrileña y las provincias manchegas limítrofes.²⁵ Esta política culminó con su transformación en una CA de carácter regional. En 1975 el 64% de las sucursales de la CAM se encontraba en la capital, un 28,2% en otras localidades de la provincia de Madrid y un 7,8% en otras provincias.

Como se puede apreciar en el gráfico 1 si en 1960 la CAM tenía 14 oficinas (incluida la central) operativas en la capital, en 1975 tenía abiertas 132 sucursales (un incremento del 780%). Su presencia en el resto de la provincia también aumentó en la etapa considerada: de 2 sucursales en 1960 a un total de 58 en 1975. En total de 31 oficinas en 1960 a 206

²⁵ La Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1939 dejaba la puerta abierta a la expansión de las CA mediante la apertura de sucursales. Esto fue aprovechado por la CAM que se estableció en Ciudad Real, Toledo y Guadalajara, llegando a tener abiertas 10, 5 y 1 oficinas abiertas en cada una de ellas en 1975. No fue la única CA que aumentó su radio de acción: la CA de Salamanca se expandió por su provincia y la de Valladolid, la CA de Zaragoza hizo lo propio por Huesca, Teruel y de Logroño. En 1940 nació la Caja de Ahorros del Sureste de España, fruto de la unión de las cajas de Alicante, Cartagena, Murcia, Yecla, Jumilla y el Sindicato Agrario de Yecla. Para evitar conflictos entre “instituciones hermanas” una Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de febrero 1946 estableció normas para la apertura de oficinas. La orden 24 de junio de 1964 regularía la expansión de las CA en los años 60 (véase cuadro 1).

quince años después. Fue la nueva normativa (orden de 24 de junio de 1964) la que permitió y favoreció esta expansión de la CAM.²⁶

GRÁFICO 1. Evolución del número de oficinas de la CAM (1960-1975)



Fuente: Titos Martínez y López Yepes (1995) para los años 1960-1969 y Memorias de la CAM (varios años) para los años 1970 a 1975.

El cuadro 4 recoge las oficinas abiertas por la Caja en municipios de Madrid distintos de la capital entre 1960 y 1975. Del mismo se desprende que la CAM en los años 60 del siglo XX se convirtió en la institución financiera con mayor presencia en la región. Tenía oficinas operativas tanto en las grandes ciudades de la provincia como en poblaciones de menor importancia en las que todavía no se había establecido la banca. Así, a comienzos de 1975 había 10 localidades madrileñas con oficina de la CAM en las que no había bancos privados.²⁷ La única localidad con sucursal bancaria, pero sin establecimiento de la CAM, era Boadilla del Monte. Esta estrategia de expansión de la CAM consolidó su carácter regional.

En 1975 las localidades con más sucursales de la CAM, al margen de la capital, eran Alcalá de Henares y Getafe (3 sucursales cada una), seguidas de Alcorcón, Leganés, Móstoles, Pozuelo y Torrejón de Ardoz (2 oficinas).

²⁶ Esta regulación fue revisada a través de varias órdenes ministeriales, si bien en lo básico se mantuvo hasta la Orden de 20 de diciembre de 1979, que permitió a las CA abrir su libre expansión en todo el territorio de la localidad o región en que radicara su sede central (Titos Martínez y López Yepes 2002, p. 278).

²⁷ Algete, Brunete, El Molar, Meco, Mejorada del Campo, Miraflores de la Sierra, Morata de Tajuña, Rascafría, San Martín de la Vega, Valdemoro y Villacañeros.

CUADRO 4. Oficinas de la CAM en las localidades de la Provincia de Madrid (1960-75)

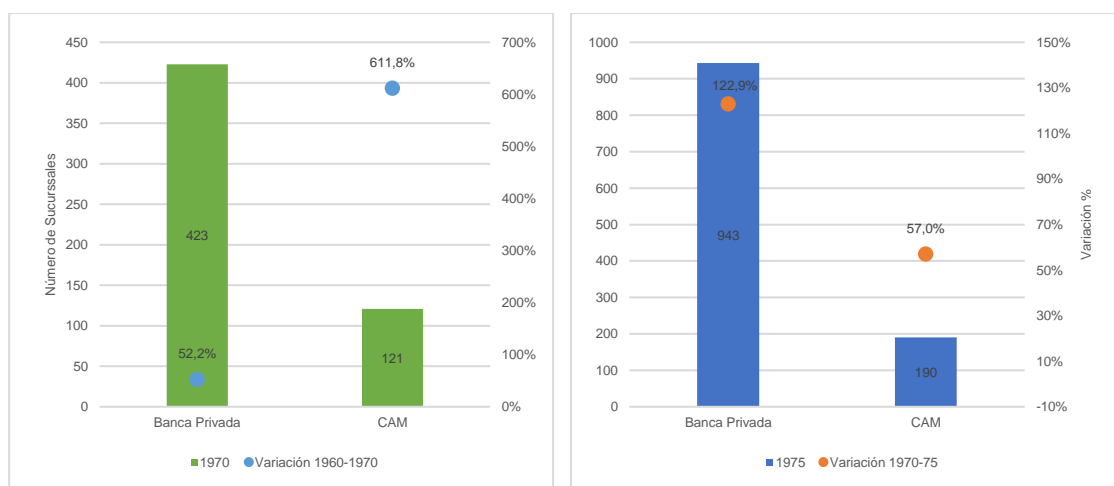
Localidad	1960	1965	1966	1967	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Alcalá de Henares	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3	3
Alcobendas		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alcorcón				1	1	1	1	1	1	2	2
Algete							1	1	1	1	1
Aranjuez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Arganda		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Brunete							1	1	1	1	1
Buitrago							1	1	1	1	1
Cadalso de los Vidrios							1	1	1	1	1
Cercedilla							1	1	1	1	1
Ciempozuelos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Colmenar de Oreja		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Colmenar Viejo		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Collado Villalba			1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coslada				1	1	1	1	1	1	1	1
Chinchón		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
El Escorial						1	1	1	1	1	1
El Molar					1	1	1	1	1	1	1
Fuenlabrada							1	1	1	1	1
Galapagar							1	1	2	1	1
Getafe						1	1	2	2	3	3
Guadarrama						1	1	1	1	1	1
Hoyo de Manzanares											1
Las Rozas					1	1	1	1	1	1	1
Leganés		1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
Majadahonda						1	1	1	1	1	1
Meco											1
Mejorada del Campo								1	1	1	1
Miraflores				1	1	1	1	1	1	1	1
Morata de Tajuña		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Móstoles			1	1	1	1	1	1	1	2	2
Navalcarnero		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Parla								1	1	1	1
Pinto		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pozuelo		1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
Rascafría									1	1	1
San Fernando de Henares				1	1	1	1	1	1	1	1
San Lorenzo de el Escorial		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Martín de Valdeiglesias		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Martín de la Vega		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Localidad	1960	1965	1966	1967	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
San Sebastián de los Reyes							1	1	1	1	1
Torrejón de Ardoz		1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Torrelaguna				1	1	1	1	1	1	1	1
Torrelodones							1	1	1	1	1
Valdemoro		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Villaconejos							1	1	1	1	1
Villa del Prado									1	1	1
Villarejo de Salvanes		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Villaviciosa								1	1	1	1
Total	2	19	21	26	28	32	42	47	51	55	58
Expansión Provincial		850 %	10,5%	23,8%	7,7%	14,3%	31,3%	11,9%	8,5%	7,8%	5,5%

Fuente: Titos Martínez y López Yepes (1995) para los años 1960 a 1969 y Memorias de la CA y MP de Madrid (varios años) para los años 1970 a 1975.

Nota: Entre 1960 y 1964 no varió el número de oficinas de la CAM en la provincia.

GRÁFICO 2. Sucursales de la Banca Privada y de la CAM en la Provincia de Madrid y variación (1970 y 1975)



Fuente: para la Banca Privada, CSB (1975:252), y para la CAM memorias de varios años.

La apertura de sucursales se convirtió de esta forma en uno de los instrumentos que utilizó la CAM para competir con la gran banca nacional en la región de Madrid. Si se compara el crecimiento del número de sucursales por tipo de institución (gráfico 2) en la década de los años 60, se observa que el aumento de sucursales de la CAM fue superior al de la banca privada. La CAM pasó de tener abiertas 17 sucursales en la provincia de Madrid en 1960, a 121 a comienzo de los sesenta (crecimiento del 612%). Las sucursales bancarias crecieron en este período, pero en menor medida (un 52%). En los 5 años siguientes (1970-75) el ritmo de apertura de las sucursales de la banca privada fue mayor que el de la CAM (123% frente a un 57%). A pesar de ello la CAM era la institución financiera con mayor presencia en la región. En términos globales, entre 1960 y 1975, la banca privada abrió en Madrid 665 sucursales, un aumento del 239%. La CAM pasó de

17 oficinas a 190, siendo particularmente activa en su expansión por las localidades de la región.

Esta política de expansión convirtió a la CAM en una de las entidades bancarias de referencia en la región (más allá de la capital). En vísperas de la LBOCB, 5 de cada 100 oficinas bancarias que había en Madrid pertenecía a la CAM. En 1975 su presencia había aumentado: el 16,8% de las sucursales en Madrid pertenecían a la caja. Aunque la CAM siempre había sido la entidad con un mayor número de oficinas en la región, su posición se afianzó en la etapa estudiada, como se puede observar en el cuadro 5. Así en 1965 la CAM tenía 14 sucursales más que el Banesto (la segunda institución financiera con más sucursales en la provincia). Una década después la diferencia entre estos había aumentado hasta las 54 oficinas.

CUADRO 5. Clasificación de las 8 principales entidades por número de oficinas en Madrid (1965, 1970 y 1975)

	1965	1970	Variación	1975	Variación
CAM	53	121	128%	190	57%
Banesto	39	46	18%	136	196%
B. Central	31	34	10%	129	279%
B. Hispano Americano	32	37	16%	85	130%
B. Santander	25	25	0%	69	176%
B. de Vizcaya	30	31	3%	54	74%
B. de Bilbao	27	28	4%	51	82%
B. Popular	17	19	12%	32	68%

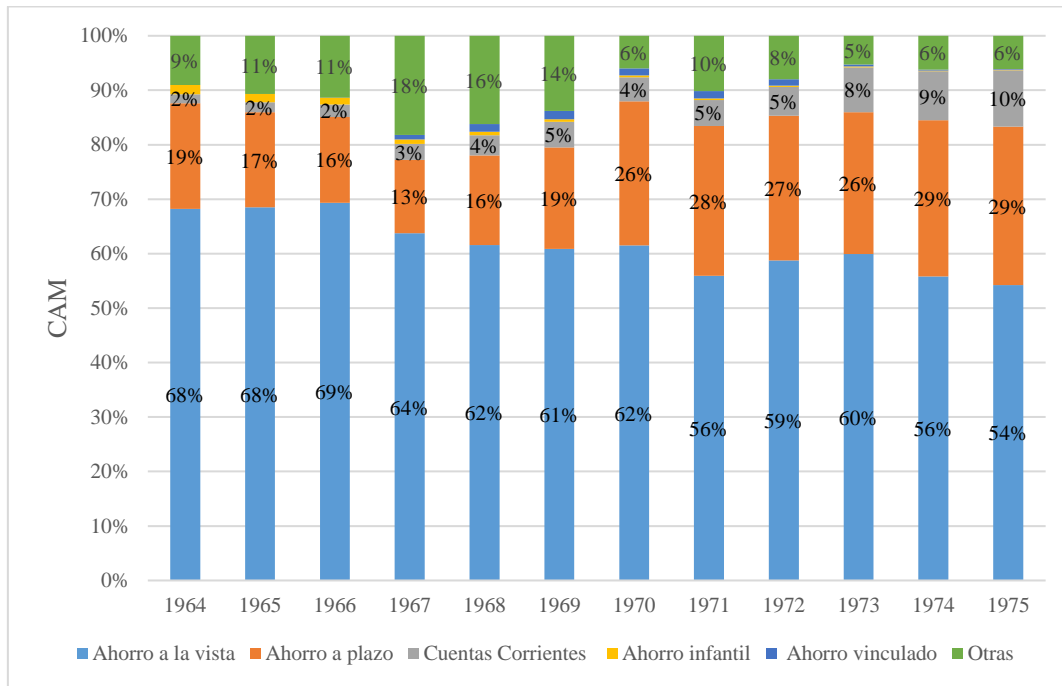
Fuente: Para la CAM Titos Martínez y López Yepes (1995) y Memorias de la CAM (1975) y para la banca privada Banco de España (1964-73) y CSB (1975).

Aunque la forma de competencia preferida por la CAM (y en general de todas las entidades), fue la apertura de sucursales, ésta también tuvo lugar en el terreno de la oferta de productos bancarios. Aunque la LBOCB equiparó operativamente, sobre todo en el pasivo, a cajas y bancos, las primeras continuaron especializadas en el ahorro popular. La banca, obligada a especializarse en actividades comerciales o industriales, también desarrolló nuevas formas de captar fondos de los ahorradores (sobre todo los recién nacidos bancos industriales).

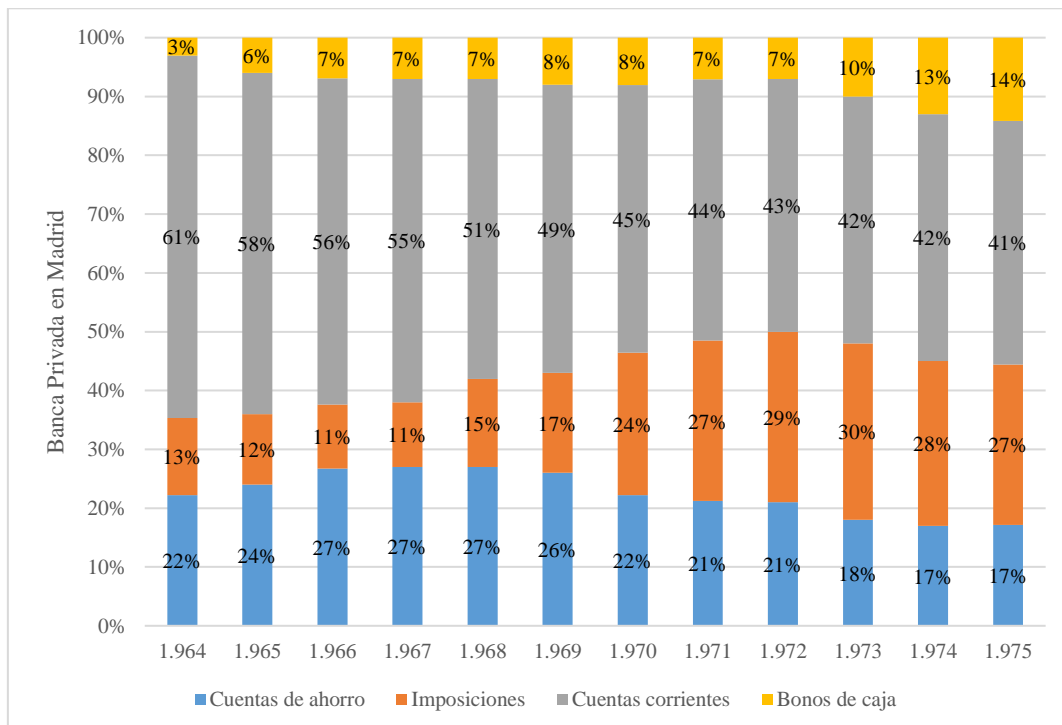
Tanto bancos comerciales como la CAM entre 1964 y 1975 trataron de potenciar aquellos productos de su pasivo relativamente menos importantes porque eran propias de la competencia (gráfico 3). De esta forma las cuentas corrientes de la CAM, producto típico de la banca, aumentaron su peso hasta suponer en 1975 el 10% de sus operaciones de pasivo (a comienzos de los años sesenta representaban un 2%). El ahorro a la vista, característico de las CA, perdió importancia, mientras que en paralelo el ahorro a plazo aumentó su peso en el conjunto de las operaciones de pasivo de la CAM (del 19% al 29%).

GRÁFICO 3. Composición del pasivo de la CAM y de la banca privada en Madrid (1964-1975)

3.1. CAM



3.2. Banca privada en Madrid



Fuente: para la banca privada en Madrid, Archivo Histórico del Banco de España. Para la CAM, Memorias de la CAM para los años 1964-72 y para el resto de los años Titos Martínez y López Yepes (1995).

En lo que se refiere a la banca privada si bien las cuentas de ahorro (propias de las CA), perdieron importancia, esta evolución coincidió con un aumento del peso de las imposiciones a plazo (del 13% al 27%). Por otra parte, llama la atención el crecimiento de los bonos de caja, nuevo producto creado para movilizar recursos por parte de la recién nacida banca industrial.²⁸

4. Competencia en Madrid: resultados de las estrategias de las entidades bancarias en Madrid entre 1964 y 1975

Desde los años sesenta las entidades bancarias iniciaron una estrategia de apertura de sucursales en la región de Madrid, con objeto de aumentar su presencia en el mercado financiero provincial. Para ello emplearon, además, otras medidas como la diferenciación de productos o el desarrollo de nuevas estrategias de marketing para captar clientes. En este contexto la CAM fue pionera en expandirse fuera de la capital. ¿Cómo afectó esto al grado de concentración del sistema financiero en Madrid? ¿Qué entidad o entidades vieron recompensadas sus estrategias con una mayor participación en la captación del ahorro en Madrid? En este apartado se tratará de responder a estas preguntas, mediante el análisis de la evolución del índice de Herfindalh-Hirschman (IHH), entre 1964 y 1975.

El enfoque tradicional del paradigma de la Estructura-Conducta-Resultado trata de establecer si un mercado con un alto grado de concentración tiende a generar prácticas colusivas, y se traduce en mayores beneficios para los agentes económicos que en él operan. La hipótesis de la eficiencia desarrollada por Demsetz (1973) contrasta de si es la mayor eficiencia de las entidades lo que provoca que tengan mayores beneficios y que esto a su vez lleve a una mayor concentración del mercado. Posteriormente se desarrollaron nuevos modelos no estructurales dentro de la Nueva Teoría Empírica de la Organización Industrial. De todos ellos el más empleado es el denominado modelo de Panzar- Rose que proporciona un estadístico que, bajo ciertas condiciones, permite medir el grado de competencia existente en un mercado concreto para un momento determinado. Zurita (2014), analizó la concentración y la competencia en el sector bancario español entre 2007 y 2014. Concluyó que la competencia en el mismo se ve afectada en países desarrollados por el grado de concentración, sobre todo con entidades de gran tamaño. Sin embargo, la concentración no es el único factor que afecta a la competencia ya que factores institucionales de carácter histórico, la contestabilidad del mercado o el ciclo económico también influyen sobre la misma (Zurita 2014, p. 32). En cualquier caso,

²⁸ Los bonos de caja eran obligaciones a plazo medio, entre 3 y 5 años, emitidos por la banca industrial con una rentabilidad preestablecida y que podían cotizarse en mercados oficiales. Recibían el nombre de bonos de tesorería si eran emitidos por CA o bancos comerciales. La diferencia fundamental entre ambos residía en las importantes ventajas fiscales que presentaban los primeros, ya que estaban exentos del impuesto general sobre sucesiones (siempre que los títulos pertenecieran al causante durante al menos dos años), así como del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Estaban sometidos a una legislación específica. Surgieron en 1963 con la aparición de la banca industrial y debían ser autorizados por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo hasta que en el año 1971 pasaron a depender del Banco de España.

conocer el grado de concentración de un determinado mercado resulta indispensable para explicar sus características y para entender su funcionamiento.

El IHH constituye una de las medidas de concentración más empleadas. Se trata de un índice estructural, que se utiliza cuando, por falta de datos, no se pueden utilizar otros índices de carácter no estructural. Las autoridades europeas lo emplean para aprobar o rechazar fusiones y absorciones dentro de un sector. Considera la totalidad de entidades que operan en el mercado, dando un mayor peso a las entidades de mayor tamaño al elevar al cuadrado sus cuotas de mercado (S_i):

$$IHH = \sum_{i=1}^N S_i^2$$

Toma un valor máximo de 10.000 cuando el mercado sólo tiene un competidor (monopolio).

Para el cálculo de las cuotas de mercado de las entidades que operaban en Madrid se han utilizado dos fuentes. Para la banca privada los estadillos de inspección de la sección de Banca Privada disponibles en el Archivo Histórico. Únicamente existen datos desde 1963, y proporcionan información a nivel provincial de las principales operaciones de las entidades bancarias españolas.²⁹ En este caso y como se justificó en el segundo apartado se ha optado por las operaciones de pasivo. En concreto incluiría el saldo de todas las entidades bancarias presentes en Madrid en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, imposiciones y bonos de caja.

En cuanto a la CAM, se han empleado los totales de recursos ajenos publicados en sus memorias entre 1965 y 1975. Incluyen los saldos totales en libretas a la vista, a plazo, cuentas corrientes de ahorro, ahorro infantil y especial, ahorro vinculado (bursátil y vivienda), cuentas de organismos y corporaciones y ahorro del emigrante y en moneda extranjera. Como la CAM mantenía sucursales fuera de Madrid y no existen datos desagregados de estas operaciones a nivel provincial. Por ello ha sido necesario estimarlos, en función del número de sucursales que la caja tenía en la provincia de Madrid. Aunque esto supone considerar que todas las sucursales tienen el mismo volumen de negocio (lo que no es del todo correcto, ya que existen otros determinantes como el tamaño de la oficina, la población en la que presta sus servicios o las posibilidades de ahorro de sus clientes), es el método que se emplea para estimar los saldos provinciales cuando no existen datos desagregados.

El gran objetivo de la LBOCB era reorganizar la actividad crediticia de la banca mediante una liberalización parcial y especialización de su actividad -al margen de los objetivos referidos al Banco de España y a la banca oficial. La nueva legislación en el caso de Madrid provocó un cambio en cuanto a las cuotas de mercado de las entidades financieras

²⁹ Aunque los estadillos se comenzaron a entregar en el último trimestre de 1963, no todos los bancos los remitieron, por lo que el análisis se inicia en 1964.

que operaban en ella operaban. Como se puede observar en el cuadro 6, en 1965 un total de 5 bancos de 54 absorbían alrededor de la mitad del ahorro generado en la región de Madrid (sólo dos, el Hispano Americano y el Banesto tenían cuotas de mercado cercanas al 15%). Una década después de la puesta en marcha de la nueva legislación el panorama había cambiado sustancialmente. Unos pocos bancos seguían captando la mitad del ahorro madrileño, pero ya eran más y además estaban más repartidos (ahora el banco con mayor volumen de negocio, el Central, absorbía el 9,59% del ahorro de los madrileños).

CUADRO 6. Clasificación de las 8 principales entidades bancarias operantes en Madrid en función de sus cuotas de mercado de pasivo (1965,70 y 75)

Año	Posición	Variación	Nombre del Banco	Cuota de Mercado en Madrid
1965	1 de 54		Banco Hispano Americano	14,97%
	2		Banesto	13,83%
	3		Banco Central	8,73%
	4		Banco de Vizcaya	8,69%
	5		Banco de Bilbao	6,34%
	6		Banco Urquijo	5,83%
	7		Banco Popular Español	4,25%
	8		CA y MP de Madrid	3,89%
1970	1 de 54	=	Banco Hispano Americano	12,70%
	2	=	Banesto	11,23%
	3	=	Banco Central	8,61%
	4	+1	Banco de Bilbao	6,71%
	5	+3	CA y MP de Madrid	6,56%
	6	-2	Banco de Vizcaya	6,03%
	7	-1	Banco Urquijo	5,16%
	8	-1	Banco Popular Español	4,06%
1975	1 de 73	+2	Banco Central	9,59%
	2	=	Banesto	9,57%
	3	-2	Banco Hispano Americano	9,23%
	4	+1	CA y MP de Madrid	8,64%
	5	-1	Banco de Bilbao	5,07%
	6	=	Banco de Vizcaya	4,83%
	7	=	Banco Urquijo	4,29%
	8	+1	Banco de Santander	4,13%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Archivo Histórico del Banco de España y memorias de la CAM.

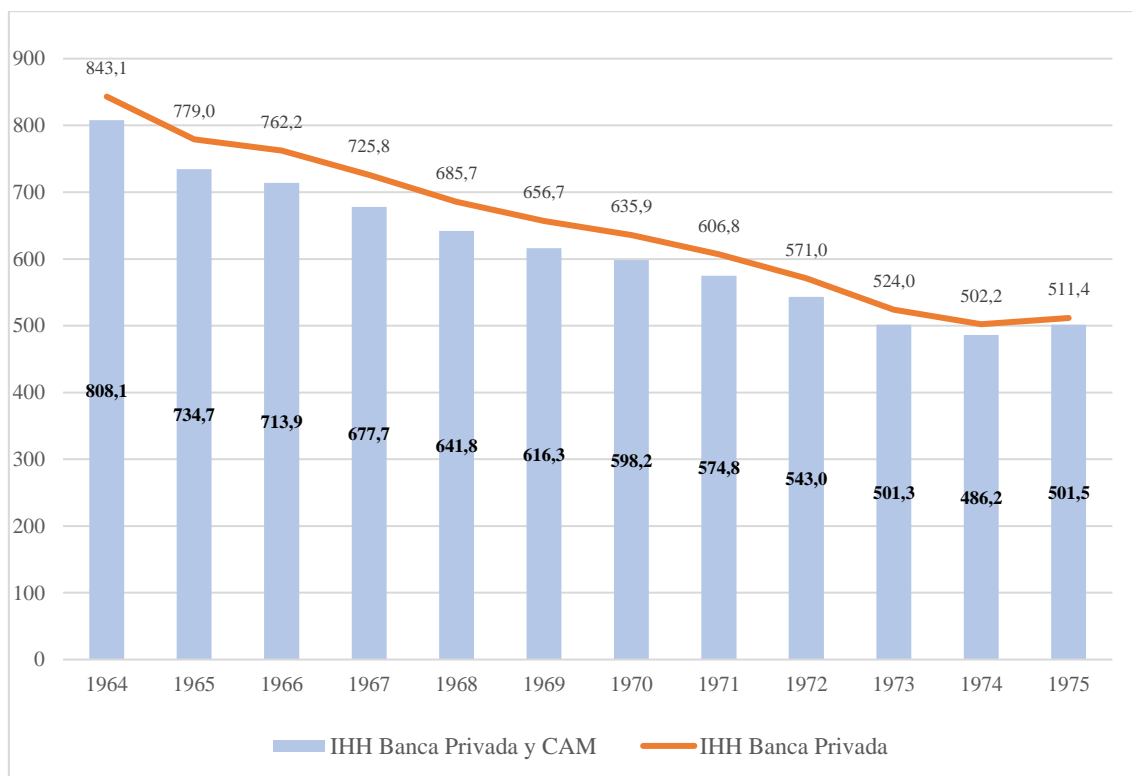
Del análisis del cuadro 6 cabría destacar además la evolución experimentada por la CAM. Desde comienzos de los años 60 había puesto en marcha una estrategia de expansión a lo largo de la provincia de Madrid, saliéndose del área de influencia de la capital y

convirtiéndose en una caja regional. Esta estrategia cosechó un enorme éxito: si en 1965 era la 8ª institución financiera en importancia en cuanto al volumen de depósitos en Madrid (con un 3,89% de cuota de mercado), en 1970 ya era la 5ª entidad bancaria en Madrid por cuota de mercado de pasivo. En el año 1975 la CAM, con una cuota del 8,64%, competía directamente con la gran banca que operaba en la región. En apenas 10 años la CAM había logrado más que duplicar su importancia en el mercado financiero madrileño.

Resulta necesario señalar que en 1975 la CAM, a pesar de contar con muchas más sucursales que el Banco Central o que el Banesto (sus principales competidores), no logró superarlos en cuanto a volumen de negocio en Madrid. Esto podría explicarse porque la capacidad de ahorro de los clientes de las CAM era inferior a la de los clientes de la gran banca privada. Por otra parte, el ascenso del Banco Central en Madrid en los años setenta coincide con la gran expansión que llevó a cabo de sus oficinas (véase cuadro 5).

El aumento de la competencia en Madrid a partir de la LBOCB provocó un descenso en los índices de concentración de Madrid tal y como se puede observar en el gráfico 4. El IHH pasó de tener un valor de 808 en 1964 a 501,5, un descenso que demuestra una disminución del grado de concentración en la provincia (del 37,94%).³⁰

GRÁFICO 4. Evolución del IHH en Madrid (1964-1975)



Fuente: para el IHH de la banca privada Fernández Sánchez (2023). Para el IHH de banca privada y CAM elaboración propia a partir de datos del Archivo Histórico del Banco de España y memorias de la CAM.

³⁰ Cuando toma valores entre 1.500 y 100 nos encontramos ante mercados desconcentrados según el U.S. Department of Justice y The Federal Trade Commission.

La eliminación de determinadas barreras de entrada, unido a otros aspectos como la potenciación de nuevos productos o el desarrollo de campañas publicitarias para captar nuevos clientes, permitieron no sólo la incorporación de nuevos competidores bancarios en la provincia de Madrid sino también un aumento de la competencia por captar el ahorro. En este contexto la CAM fue pionera en salir de la ciudad de Madrid y establecerse en municipios sin presencia de entidades bancarias.

En el gráfico 4 se ha representado el IHH de Madrid teniendo en cuenta la CAM y los bancos privados, y además el IHH considerando únicamente la banca privada operante en Madrid. Como se puede observar el índice sin tener en cuenta la CAM es superior del que resulta cuando incorporamos la CA. De ahí la importancia de considerar ambos tipos de entidades, pues podría ocurrir que, en determinadas provincias, alguna caja de ahorros tuviera tal arraigo que la consideración únicamente de la banca privada pudiera distorsionar el análisis. De cualquier forma, la evolución en el caso de Madrid es similar cuando se analiza la banca únicamente o con las cajas. Además, es consistente con lo que estaba ocurriendo a nivel nacional: las cajas de ahorros estaban ganando peso en el conjunto del sistema financieros español. Si en 1960 el 70,2% de los depósitos en instituciones financieras en España se encontraban en manos de la banca privada y el 22,3% en CA, 10 años después, en 1970, la cuota de mercado de las CA había aumentado hasta el 32,5% y la de la banca privada descendido hasta el 65,5% (García Ruiz 2017, p. 73).

En definitiva, la competencia en Madrid aumentó como se desprende de la evolución del IHH. Esta evolución se explica por el éxito de la CAM, que logró aumentar su cuota de mercado frente a la gran banca privada presente en la provincia.

5. Conclusiones

La reforma legislativa de 1962 persiguió una liberalización parcial del sistema bancario español, mediante la eliminación de trabas que impedían el establecimiento de nuevos competidores y la relajación de otras existentes. Además, consideró por primera vez a las CA como integrantes del sistema financiero español, si bien en la práctica CA y banca privada llevaban compitiendo por captar el ahorro de clases medias desde comienzos del siglo XX.

Partiendo de la premisa de que el sistema financiero de un país es el resultado de la adición de los mercados financieros regionales que lo componen, y que es allí donde tiene lugar la competencia bancaria, el presente trabajo ha caracterizado la evolución del mercado bancario madrileño en los años del desarrollismo (1962-75). Tradicionalmente Madrid se había caracterizado por la presencia de la gran banca nacional y de un gran número de bancos. A ellos se le unía la actividad de la CAM, institución benéfica muy arraigada en la capital que había abierto sus puertas en 1838.

En este contexto de aumento de la competencia propiciado por la reforma legislativa de 1962, la CAM logró ir ganando cuota de mercado a lo largo de la década de los sesenta y parte de los setenta, en lo que se refiere a la captación de fondos en forma de depósitos.

Esto provocó una disminución de la concentración bancaria en Madrid medida a través de IHH. Esta reducción se aceleró en la década de los 70, lo que resulta consistente con la finalidad que perseguía la nueva legislación: aumentar la competencia.

¿Cómo fue posible? Al continuar los tipos de interés estando fijados por el Gobierno, la apertura de sucursales se convirtió en una de las formas preferidas por las entidades para competir. Pero no fue la única: el desarrollo de nuevos productos financieros o la puesta en marcha de nuevas estrategias de mercadotecnia, fueron empleados también por las entidades financieras para captar nuevos clientes.

La CAM se mostró especialmente activa abriendo sucursales y estableciéndose más allá del área metropolitana madrileña. Es más, en muchas localidades de la provincia fue la primera entidad bancaria en abrir sus puertas. A mediados de los años 70 tenía fuera de la ciudad de Madrid 55 oficinas, frente a las 21 del Banesto y las 16 del Banco Central. Es cierto que los bancos privados también se expandieron fuera de la ciudad de Madrid, pero lo hicieron más tarde, lo que se tradujo en una pérdida relativa de su influencia con respecto a la CAM.

La estrategia desarrollada por la CAM le permitió aumentar su cuota de mercado en la provincia de Madrid, pasando de ser la 8ª entidad en importancia en 1965 (con una cuota de mercado en las operaciones de activo del 3,89%), a la 4ª en 1975 (con una cuota de 8,64%). Sin embargo, a pesar de ser la entidad financiera con más oficinas en la provincia de Madrid (en 1975 tenía abiertas 190 sucursales frente a las 136 del Banesto o las 129 del Banco Central), no logró conseguir una cuota de mercado significativamente superior a la de los grandes bancos nacionales. Este hecho podría explicarse por las características de su clientela. No se debe olvidar que desde su fundación las CA habían orientado su actividad a las capas menos favorecidas de la población. La capacidad de generar ahorro de su clientela, por tanto, era menor que la de los bancos privados, lo que se traducía a su vez en un inferior volumen de fondos captados en forma de depósitos que la gran banca. Además, los niveles de renta de las localidades fuera del área metropolitana madrileña eran inferiores a los de la capital.

En definitiva, la reforma legislativa de 1962 unida a la estrategia de la CAM, permitieron reducir la concentración bancaria en Madrid durante los últimos años, y convertir a la CA en una institución financiera de referencia en la provincia.

Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a María del Carmen García Centeno por su ayuda y apoyo durante el desarrollo de esta investigación. Asimismo, deseo extender mi gratitud a todo el personal del Archivo Histórico del Banco de España, especialmente a Elena Serrano y Virginia García de Paredes, cuya colaboración fue fundamental para llevar a cabo este estudio. Sin su asistencia esta investigación no habría sido posible. Además, quiero manifestar mi reconocimiento a los editores de la Revista de Historia Industrial y a los dos revisores anónimos. Sus comentarios y recomendaciones han permitido mejorar significativamente la versión final del artículo. Este trabajo se ha realizado dentro del

Grupo de Investigación “Financiación del Desarrollo” de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad CEU San Pablo (G20/2-01).

Bibliografía

- Alcaide Inchausti, Julio. 2003. *Evolución Económica de las regiones y provincias españolas en el siglo XX*. Bilbao: BBVA.
- Almenar, Salvador. 2003. ‘Ahorro, laboriosidad y prudencia. Economía política de las primeras cajas de ahorros (1704- 1835)’, *Papeles de Economía Española*, 97: 29-61.
- Banco de España. 1964-73. *Mapa Bancario*, Madrid: Banco de España.
- Bátiz-Lazo, Bernardo y Douglas Wood. 2002. ‘An Historical Appraisal of Information Technology in Commercial Banking’, *Electronic Markets*, 12 (3): 192-205.
- Bueno Campos, Eduardo. 2004. *Curso Básico de economía de la empresa: un enfoque de organización*. Madrid: Editorial Pirámide.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Varios años. *Memoria del año correspondiente*.
- Carbó Valverde, Santiago, Rafael López del Paso y Francisco Rodríguez Fernández. 2003. ‘Medición de la competencia en los mercados bancarios regionales’, *Revista de Economía Aplicada*, 32: 5-33.
- Carbó Valverde, Santiago, Francisco Rodríguez Fernández y Rafael López del Paso. 2000. ‘La competencia en el sector bancario español: una aproximación regional’, *Papeles de Economía Española*, 84/85: 268-280.
- CECA. 2017. *Anuario Estadístico*. Madrid: CECA.
- Comín, Francisco. 2007. ‘Spanish savings banks and the competitive cooperation model (1928-2002)’, *Revista de Historia Económica*, 25 (2): 201-232.
- Comín, Francisco. 2008. *Historia de la Cooperación entre las Cajas de Ahorros*. Madrid: Alianza Editorial.
- Comín, Francisco y Joaquín Cuevas. 2017. ‘The Deadly Embrace Between The Banks And The State in Spain, 1850-2015’, *Revista de Historia Económica*, 35 (3): 387-414.
- CSB. 1964. *Relación de la banca privada inscrita en el Registro Oficial de Bancos y Banqueros a 31 de diciembre de 1963*. Madrid: CSB.
- CSB. 1974. *Distribución de las oficinas bancarias y otras magnitudes económicas*, Junio de 1974. Madrid: CSB.
- CSB. 1975. *Anuario Estadístico*. Madrid: CSB.
- Cuadrado Roura, Juan Ramón. 1981. ‘Los flujos financieros interregionales. Una aproximación al comportamiento del sistema crediticio y del sector público’. En *La España de las autonomías (pasado, presente y futuro)*, I, AA.VV., 675-713. Madrid: Espasa-Calpe.
- Cuadrado Roura, Juan Ramón, y José Villena Peña. 1978. *Las Cajas de Ahorros y los desequilibrios regionales*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

- Demsetz, Harold. 1973. 'Industry Structure, Market Rivalry and Public Policy', *Journal of Law and Economics*, 16: 1-9.
- Fanjul, Óscar, y Fernando Maravall. 1985. *La eficiencia del sistema bancario español*. Madrid: Alianza Universidad.
- Fernández Sánchez, Pedro. 2003. 'El origen de la Obra Benéfica de las cajas de ahorros españolas (1839- 1869)', *Papeles de Economía Española*, 97: 230-245.
- Fernández Sánchez, Pedro. 2023. 'Regulación y concentración bancaria en España: un análisis regional, 1962-1975', *Investigaciones de Historia Económica*, 20 (1): 33-52.
- Forníes Casals, José. 1989. *Las cajas de ahorros españolas en una etapa crucial de su historia: 1926-1939. Fuentes para la historia de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad españoles, vol. 5*. Madrid: CECA.
- Fuentelsaz, Lucio. 1996. 'Dinámica de la competencia entre Cajas de Ahorros Españolas', *Investigaciones Económicas*, 20: 125-141.
- García Delgado, José Luis. 1990. 'La economía de Madrid en el marco de la industrialización española'. En *Pautas Regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*, coordinado por Jordi Nadal y Albert Carreras, 219-256. Barcelona: Editorial Ariel.
- García Ruiz, José Luis. 2001. 'La Banca en la capital financiera española del siglo XX', *Estudis d'història econòmica*, 17-18: 45-80.
- García Ruiz, José Luis. 2002. 'Los arreglos interbancarios durante el franquismo', *Revista de Historia Económica*, XX (2): 365-386.
- García Ruiz, José Luis. 2003. 'Los flujos financieros regionales en la España del siglo XX: una perspectiva desde la historia bancaria', *Revista de Estudios Regionales*, 65: 15-54.
- García Ruiz, José Luis. 2007. 'Nuevos datos sobre flujos regionales de la banca española en el siglo XX', *Revista de Historia Industrial-Industrial History Review*, 16 (35): 115-139.
- García Ruiz, José Luis. 2017. 'La innovación financiera y la caída de los grandes bancos de Madrid (1960-2000)', *TST: Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, 34: 67-95.
- INE. 2023. *Cifras de población en Base de datos electrónica INEbase. Demografía y población* [en línea]. Madrid: INE.
- Jiménez Jiménez, Juan Carlos. 1998. 'El sector financiero de la Comunidad de Madrid', *Economistas*, 79 (XVI): 194-206.
- Maixé-Altés, Joan Carles, Margarita Vilar Rodríguez y Elvira Lindoso Tato. 2003. *El ahorro de los gallegos: orígenes e historia de Caixa Galicia (1876-2002)*. A Coruña: Fundación Caixa Galicia.
- Martín Aceña, Pablo y M^a Ángeles Pons Brías. 1994. 'Spanish banking after the civil war, 1940-1962', *Financial History Review*, 1: 121-138.
- Martín Pliego, Francisco Javier y José Alberto Parejo Gámir. 1983. 'Flujos Financieros interregionales en España: una visión dinámica', *Hacienda Pública Española*, 84: 183-196.

- Martínez-Rodríguez, Susana y Bernardo Bátiz-Lazo. 2023. 'Gender and bankarization in Spain, 1949–1970', *Business History*, <https://doi.org/10.1080/00076791.2023.2279730>.
- Martínez Soto, Ángel Pascual y Andrés Hoyo Aparicio. 2019. 'El ahorro minorista de la banca privada española, 1900-1935', *Revista de Historia Industrial-Industrial History Review*, 28 (75): 65-95.
- Martínez Soto, Ángel Pascual y Joaquim Cuevas Casaña. 2004. 'La Expansión y consolidación de las cajas de ahorros en el sistema financiero español, 1880-1936', *Revista de Historia Económica*, 22 (1): 65-110.
- Martínez Soto, Ángel Pascual, Joaquim Cuevas Casaña y Andrés Hoyo Aparicio. 2005. 'La Historia Económica de las Caja de Ahorros españolas. Una perspectiva institucional y regional del ahorro, 1830-2004', *Papeles de Economía Española*, 105/106: 6-15.
- Maudos, Joaquín. 1998. 'Market structure and performance in Spanish banking industry using a direct measure of efficiency', *Applied Financial Economic*, 8: 191-200.
- Maudos, Joaquín. 2001. 'Rentabilidad, estructura de mercado y eficiencia en la banca', *Revista de Economía Aplicada*, 25 (IX): 193-207.
- Maudos, Joaquín y Francisco Pérez. 2003. 'Competencia versus poder de mercado en la banca española', *Moneda y Crédito*, 217: 139-166.
- Maudos, Joaquín. 2016. 'La concentración regional del mercado bancario español', *Cuadernos de Información Económica*, 251: 49-62.
- Montero Pérez, Ángel y Ramón Martínez Vilches. 1982. *Las Cajas de Ahorro en el sistema financiero*. Ibergráficas.
- Moore, Robert R. 1998. 'Concentration, technology, and market power in banking: is distance dead?', *Financial Industry Studies*, 1-10.
- Nadal, Jordi y Carles Sudrià. 1983. *Historia de la Caja de Pensiones: la "Caixa" dentro del sistema financiero catalán. Barcelona, Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares*.
- Pérez de Armiñán, Gonzalo. 1983. *Legislación bancaria española*. Madrid: Banco de España.
- Pita Barros, Pedro. 1999. 'Multimarket competition in banking, with an example from the Portuguese market', *International Journal of Industrial Organization*, 17: 335-52.
- Pons Brías, M^a Ángeles. 1999. 'Las grandes sociedades anónimas bancarias, 1860-1960'. En *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica*, coordinado por Pablo Martín Aceña, y Manuel Títos Martínez, 83-103. Granada. Universidad de Granada.
- Pons Brías, M^a Ángeles. 2002. *Regulating Spanish Banking, 1939-1975*. Aldershot, Hants, RU: Ashgate.
- Pons Brías, M^a Ángeles y Joaquim Cuevas Casaña. 2007. 'El papel de la banca regional en España: la evolución del Banco de Valencia'. *Revista de la economía y de la empresa*, 1: 165-191.

- Pueyo, Javier. 2003. 'Oligopolio y competencia en la banca española del siglo XX: concentración económica y movilidad intra- industrial, 1922-1995', *Revista de Historia Económica*, 21 (1): 147-198.
- Tedde de Lorca, Pedro. 1991. 'La naturaleza de las Cajas de Ahorros: sus raíces históricas', *Papeles de Economía Española*, 46: 2-11.
- Titos Martínez, Manuel. 1991. 'La respuesta histórica de las Cajas de Ahorros a las demandas de la sociedad española', *Papeles de Economía Española*, 46: 12-38.
- Titos Martínez, Manuel. 1999. 'Las Cajas de Ahorros, 1853-1962'. En *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica*, coordinado por Pablo Martín Aceña y Manuel Titos Martínez, 135-161. Granada: Universidad de Granada.
- Titos Martínez, Manuel. 2003. 'Las Cajas de Ahorros en España 1835-1874. Orígenes, organización institucional y evolución financiera', *Papeles de Economía Española*, 97: 205-239.
- Titos Martínez, Manuel y Javier Piñar Santos. 1983. *Ahorro popular e inversión privilegiada. Las Cajas de Ahorros en España 1939-1975*. Madrid: Caja de Madrid.
- Titos Martínez, Manuel y José López Yepes. 1995. *Historia de la CA y MP de Madrid (1702-1970) vol. II*. Madrid: Fundación Caja Madrid.
- Titos Martínez, Manuel y José López Yepes. 2002. *Historia de la CA y MP de Madrid (1702-2002)*. Madrid: Fundación Caja Madrid.
- Zurita, Jaime. 2014. 'Análisis de la concentración y competencia en el sector bancario', *BBVA Research*, Documento de Trabajo, nº14723.

Fuentes

Archivo Histórico del Banco de España. Varios años. Sección Banca Privada, Cajas 725-803.

Competint amb la gran banca privada: l'exitosa estratègia de la Caja de Ahorros de Madrid durant el 'desarrollismo' franquista (1962-1975)

RESUM

Des de la seva creació a mitjan segle XIX, les Caixes d'Estalvis (CA) han exercit un paper crucial en l'economia espanyola, no solament a nivell nacional sinó també regional i local. Institucions centenàries, amb un gran arrelament en els municipis i províncies on prestaven els seus serveis, des de començaments del segle XX es van convertir en importants competidors de la banca privada. Els bancs aviat van constatar que les classes treballadores, tradicionals clients de les CA, serien en el mitjà termini claus per al seu desenvolupament, per la qual cosa van posar en marxa les seves pròpies seccions d'estalvis. En aquest context, la Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat de Madrid, en ple franquisme, una època dominada financerament per la banca privada, va aconseguir captar gran part dels recursos de l'estalvi de la província Madrid i situar-se a l'alçada dels grans bancs nacionals de l'època. Quina estratègia va seguir en una etapa caracteritzada per un important canvi legislatiu que pretenia augmentar la competència en el sector? Com va poder, una caixa d'estalvis arribar a tractar d'igual a igual a la poderosa banca nacional del franquisme? Aquestes són les principals preguntes que aquesta article intenta respondre.

PARAULES CLAU: Caixes d'Estalvis, Franquisme, liberalització bancària, competència bancària

CODIS JEL: N24, N20, G21, L11

Compitiendo con la gran banca privada: la exitosa estrategia de la Caja de Ahorros de Madrid durante el desarrollismo franquista (1962-1975)

RESUMEN

Desde su creación a mediados del siglo XIX las Cajas de Ahorros (CA) han desempeñado un papel crucial en la economía española, no sólo a nivel nacional sino también regional y local. Instituciones centenarias, con una gran raigambre en los municipios y provincias donde prestaban sus servicios, desde comienzos del siglo XX se convirtieron en importantes competidores de la banca privada. Los bancos pronto constataron que las clases trabajadoras, tradicionales clientes de las CA, serían en el medio plazo claves para su desarrollo, por lo que pusieron en marcha sus propias secciones de ahorros. En este contexto, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en pleno franquismo, una época dominada financieramente por la banca privada, logró captar gran parte de los recursos del ahorro de la provincia Madrid y situarse a la par de los grandes bancos nacionales de la época. ¿Qué estrategia siguió en una etapa caracterizada por un importante cambio legislativo que pretendía aumentar la competencia en el sector? ¿Cómo pudo, una caja de ahorros llegar a tratar de igual a igual a la poderosa banca nacional del franquismo? Estas son las principales preguntas que este artículo intenta responder.

PALABRAS CLAVE: Cajas de Ahorros, Franquismo, liberalización bancaria, competencia bancaria

CÓDIGOS JEL: N24, N20, G21, L11